Señor:

JUEZ CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. – subrogatorio parcial -
DEMANDADO: PAEZ DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS
RADICADO: 11001400304320190097800
REFERENCIA: EJECUTIVO

ASUNTO: Aporto liquidación del credito

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la sociedad **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.**, apoderado especial de **BANCOLOMBIA S.A,** me permito aportar respetuosamente al Despacho lo siguiente:

- ✓ liquidación de crédito por la porción que corresponde a BANCOLOMBIA S.A respecto a la obligación contenida en el pagaré No. **410088328**
- ✓ liquidación de crédito por la porción que corresponde a BANCOLOMBIA S.A respecto a la obligación contenida en el pagaré No. **410087825**
- ✓ liquidación de crédito por la porción que corresponde a BANCOLOMBIA S.A respecto a la obligación contenida en el pagaré No. **410087365**
- ✓ **Estado de cuenta de cada una de las obligaciones anteriormente descritas.**

Es importante resaltar que la obligación aquí ejecutada cuenta con respaldo del fondo nacional de garantías, inclusive se encuentran debidamente reconocidos dentro del presente proceso mediante auto de fecha 26 de julio de 2021,quienes en su debido momento informarán al despacho lo pertinente respecto a la porción que les corresponde.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo de usted, agradeciendo la atención prestada y trámite que se le dé a este asunto

Atentamente

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO
C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.
T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura